

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

- 4609** *Resolución de 16 de abril de 2013, de la Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha por el que se formaliza el cambio de sede del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara.*

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha han suscrito un Convenio por el que se formaliza el cambio de sede del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 16 de abril de 2013.—La Directora General de Política e Industrias Culturales y del Libro, Teresa Lizaranzu Perinat.

ANEXO**Convenio entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha por el que se formaliza el cambio de sede del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara**

En Madrid, a 25 de marzo de 2013.

REUNIDOS

De una parte: Don José Ignacio Wert Ortega, Ministro de Educación, Cultura y Deporte en virtud del nombramiento efectuado mediante Real Decreto 1826/2011, de 21 de diciembre, por el que se nombran Ministros del Gobierno, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 y en la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra parte: Don Marcial Marín Hellín, Consejero de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 73/2011, de 27 de junio, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 124/2011, de 7 de julio de 2011, por el que se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

MANIFIESTAN

En el Anexo del Convenio de Gestión de Archivos de titularidad estatal suscrito entre ambas Administraciones el pasado 24 de septiembre de 1984 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1985, consta como domicilio del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara la Plaza de los Caídos s/n.

La Administración General del Estado ha construido un edificio para albergar la nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara.

Al amparo de lo dispuesto en el apartado 4) «Edificios e instalaciones» del citado Convenio de gestión de Archivos de titularidad estatal suscrito entre ambas Administraciones, el actual Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con

los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, ha considerado conveniente trasladar la sede actual del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara al edificio sito en la c/ Julián Besteiro, n.º 3, parcela B1+B2, polígono El Balconcillo, de esa misma ciudad, con la finalidad de atender al mejor funcionamiento de dicho servicio público.

Por lo expuesto, se procede a formalizar lo convenido, conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.

Se acuerda trasladar el Archivo Histórico Provincial de Guadalajara desde su sede actual, Plaza de los Caídos s/n, al inmueble de titularidad estatal sito en la calle Julián Besteiro, n.º 3, parcela B1+B2, polígono El Balconcillo.

En consecuencia, queda modificado el Anexo del Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de fecha 24 de septiembre de 1984 («BOE», de 25 de enero de 1985), sustituyendo la referencia a la Plaza de los Caídos s/n, por la de calle Julián Besteiro, n.º 3, parcela B1+B2, polígono El Balconcillo.

Segunda.

El régimen de gestión y los compromisos establecidos por las partes firmantes del convenio de Gestión de Archivos de 24 de septiembre de 1984, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1985, no se modifican ni alteran por el cambio de sede.

El incremento de gastos, tanto de personal como de funcionamiento que ocasione la nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara será asumido íntegramente por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, conforme a sus disponibilidades presupuestarias, en el ejercicio de sus competencias de gestión.

Cualquier contratación que surja como consecuencia del convenio debe ajustarse a lo dispuesto en la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

Y en prueba de conformidad y aceptación, las partes firman el presente documento por triplicado en el lugar y fecha del encabezamiento.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.—El Consejero de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, Marcial Marín Hellín.